

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a consideración de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para la prestación de los servicios de desarrollo de software con metodologías ágiles para la construcción de aplicaciones web del ICFES.

Los estudios y documentos previo, que incluyen el estudio previo, estudio de mercado, el proyecto de pliego de condiciones, las observaciones presentadas por los interesados en el proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones, así como el Anexo Técnico y sus demás anexos están a disposición del público en el enlace: (<http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/invitaciones-abiertas-2017>).

El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como las eventuales modificaciones, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones a las condiciones del proceso de selección.

Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

- 1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.
- 1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del procedimiento, incluidos, sin limitarse a: (i) El proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados en torno a las condiciones del proceso de selección, entre otros.
- 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta económica.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



- 1 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para
2 preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del
3 contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a
4 cargo de cada una de las partes.
5
- 6 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
7 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de
8 condiciones, sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
9
- 10 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
11 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan
12 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan
13 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
14
- 15 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
16 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias
17 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente
18 identificados.
19
- 20 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han
21 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como
22 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma-
23 dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su
24 financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley
25 penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.
26
- 27 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus
28 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del
29 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni
30 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,
31 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas
32 o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es
33 aplicable a los socios.
34
- 35 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se
36 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema
37 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales.
38
- 39 1.11. Que, de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a
40 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,
41 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.
42
- 43 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
44 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta
45 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
46 procedimiento, en especial:
47

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Unidad de Denuncias

Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55
Fax: (571) 565-86-71
Correo electrónico:
wbmaster@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co
Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87
Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

Fiscalía General de la Nación

Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Bogotá D.C.
Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00
Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72
Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37
Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co
Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

1.13. Ninguna información contenida en este proyecto de pliego y en el pliego de condiciones definitivo constituye promesa de celebración de contrato.

1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son exclusivos a su cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.

El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

- a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la Entidad.
- b. Examinar rigurosamente el contenido del proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, de los documentos que lo integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del ICFES.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



- 1 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
2 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
3 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información
4 completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este
5 pliego de condiciones.
6
- 7 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y
8 documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
9
- 10 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos
11 y Formatos.
12
- 13 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos, so pena de rechazo de la oferta.
14
- 15 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción
16 al ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y Formatos,
17 así como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
18
- 19 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y
20 ejecución del contrato proyectado.
21
- 22 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley,
23 pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés,
24 anterior o sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en
25 el de ejecución contractual.

26 **2 ASPECTOS GENERALES**

27
28 **2.1 Régimen jurídico**

29
30 El procedimiento de Invitación Abierta y el contrato que se celebre en desarrollo del
31 mismo, se regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES, los
32 principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los
33 artículos [209](#) y [267](#) de la Constitución Política, respectivamente, y estará sometido al
34 régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.
35

36 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

37
38 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al
39 ordenamiento superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones
40 contenidos en el acápite definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las
41 expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o
42 materia.
43
44
45

1 **2.3 Adendas**

2
3 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de
4 condiciones, sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así
5 como sus respectivos anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto
6 definitivo, y, en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil
7 anterior a la fecha de cierre, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de
8 la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en cualquier tiempo,
9 siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

10
11 **2.4 Compromiso anticorrupción**

12
13 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato**
14 **No. 1**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano
15 contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados,
16 representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación
17 actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la
18 terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la
19 adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias
20 adicionales.

21
22 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

23
24 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los
25 documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación
26 de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el
27 proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

28
29 **2.6 Comunicaciones**

30
31 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito,
32 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

33
34 Avenida Calle 26 N° 69-76 Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Punto de Atención al
35 Ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

36
37 Correo electrónico: (contratación2016@icfes.gov.co)

38
39 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación
40 **ICFES IA-006-2017**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física,
41 dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la
42 comunicación; (d) Identificar el aparte del documento a que se refiere la observación,
43 indicando numeral y/o literal y el o los números de las líneas correspondientes.

44
45 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los
46 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de
47 contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. Así las cosas,
48 las comunicaciones a correos electrónicos de funcionarios o contratistas del ICFES o

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 comunicaciones enviadas a funcionarios o contratistas del ICFES, distintos de los antes
2 mencionados, no se tendrán en cuenta hasta tanto sean radicados en las instancias
3 establecidas para el efecto en el Cronograma.

4
5 **2.7 Idioma**

6
7 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los
8 proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos
9 en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben
10 ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten
11 los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al
12 castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar
13 el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al
14 castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá
15 ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el
16 trámite de Apostilla o consularización.

17
18 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

19
20 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior
21 sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte
22 adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de
23 acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

24
25 **2.9 Conversión de monedas**

26
27 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en
28 el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

29
30 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados
31 Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio
32 vigente el 31 de diciembre de 2016 o en la fecha del cierre contable correspondiente,
33 según el país de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el
34 enlace: [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

35
36 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la
37 Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de
38 diciembre de 2016 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página
39 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

40 **3 DEFINICIONES**

41 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser
42 entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son
43 utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son
44 utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su
45 significado natural y obvio.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



- 1 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
2 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
3 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
4
- 5 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto
6 del presente proceso de contratación.
7
- 8 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
9 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a
10 las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan
11 la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de
12 contratación.
13
- 14 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la
15 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del
16 presente pliego de condiciones.
17
- 18 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y
19 el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y
20 procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para
21 participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la
22 calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.
23
- 24 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
25 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
26 presente pliego de condiciones.
27
- 28 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o
29 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio,
30 unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el
31 proceso de contratación.
32
- 33 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados
34 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una
35 fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
36
- 37 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en
38 la República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera
39 establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél
40 se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad
41 que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles.
42 Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se consigna
43 expresamente.
44
45

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Objeto del contrato

Prestación de los servicios de desarrollo de software con metodologías ágiles para la construcción de aplicaciones web del ICFES, con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.

4.2 Presupuesto oficial del proceso

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de **Ochocientos Setenta y Un Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$871.554.659)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El mencionado presupuesto se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 1807 de 2017 de la Subdirección Financiera y Contable, por valor de \$261.466.398, y la Vigencia Futura 2018, por valor de \$610.088.261.

4.3 Forma de pago

El contrato se pagará de la siguiente manera:

- a. EL 15% del valor del contrato con la presentación del cronograma de actividades
- b. El 15% del valor del contrato con la presentación de los contratos del equipo mínimo requerido
- c. El restante 70% del valor del contrato, se pagará en desembolsos mensuales, correspondientes a los productos que el futuro contratista deberá presentar mensualmente según la programación de entregables por cada mes de ejecución del contrato, programación que se elevará a documento escrito suscrito por el Contratista y el Supervisor del contrato, y que hará parte integral del contrato.

El Contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los
2 requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los
3 requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del contratista y no tendrá por
4 ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
5

6 **4.3. Plazo de ejecución del contrato**
7

8 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2018, contado a partir de la
9 suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de
10 perfeccionamiento y ejecución del contrato.
11

12 **4.4. Lugar de ejecución del contrato**
13

14 El lugar de ejecución del Contrato será Bogotá D.C.

15 **5. REQUISITOS HABILITANTES**
16

17 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el
18 presente documento.
19

20 **5.3. Capacidad jurídica**
21

22 **5.3.1.** En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
23 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de
24 sociedad futura, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del
25 presente proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo
26 menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.
27

28 **5.3.2.** El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en
29 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o
30 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el
31 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.
32

33 **5.3.3.** Las personas jurídicas deben acreditar por lo menos 7 años de existencia
34 mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal
35 expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no
36 más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la fecha de
37 presentación de la propuesta.
38

39 **5.3.4.** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
40 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el
41 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del
42 acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al
43 representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del
44 contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el
45 caso de resultar adjudicatario.
46

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 **5.3.5.** Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se
2 encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo cual debe
3 constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Lo anterior deberá
4 acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones
5 temporales y promesas de sociedad futura.
6

7 **5.3.6.** Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación
8 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de
9 su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser
10 anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en
11 el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre
12 representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de
13 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el
14 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la
15 misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano
16 directo que lo faculta.
17

18 **5.3.7.** A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT
19 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los
20 integrantes de los proponentes plurales.
21

22 **5.3.8.** Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este
23 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los
24 integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y
25 como requisito para su suscripción.
26

27 **5.3.9.** Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
28 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible
29 del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.
30

31 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las
32 personas naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la
33 cédula de extranjería, si tienen domicilio en el país.

34 **5.4. Consorcios y Uniones Temporales**
35

36 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:
37

38 **5.4.1.** Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer
39 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer
40 a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su
41 nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
42

43 **5.4.2.** Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos
44 requeridos para la habilitación del Proponente plural, cumplimiento oportuno,
45 eficaz y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación, la celebración

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



- 1 del Contrato en caso de adjudicación, la satisfacción de los requisitos previos y
2 posteriores a ella, y la ejecución de aquel.
- 3 **5.4.3.** Duración del convenio o acuerdo.
- 4
- 5 **5.4.4.** Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de
6 que se trate y la distribución de actividades, en su caso.
- 7
- 8 **5.4.5.** Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo
9 reemplace en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa
10 titular.
- 11
- 12 **5.4.6.** Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
- 13
- 14 **5.4.7.** Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
15 correspondientes responsabilidades o funciones.
- 16
- 17 **5.4.8.** La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento
18 de todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados
19 de la presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y
20 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva
21 del mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con
22 posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento superior.
- 23
- 24 **5.4.9.** Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad
25 impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras
26 sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva
27 asociación, en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de
28 indicarse expresa y claramente.
- 29 **5.5. Promesa de Sociedad Futura**
- 30
- 31 **5.5.1.** Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con
32 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los
33 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
- 34
- 35 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
- 36
- 37 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante
38 debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el
39 efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y
40 facultades se detallen en punto a la parte correspondiente.
- 41
- 42 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una
43 sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación,
44 con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar,

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 terminar y liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo
2 conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.
3

4 **5.5.2.** La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
5 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las
6 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así
7 como el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro
8 Público de la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2)
9 días calendario siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en
10 todo caso, a más tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato
11

12 **5.5.3.** En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer
13 las siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al
14 ordenamiento superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:
15

16 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se
17 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las
18 reglas y documentos del proceso de selección.
19

20 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el
21 plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o
22 hasta su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo
23 autorización previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el
24 cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del cedente.
25

26 **5.5.4.** Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden
27 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o
28 ejecuten en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su
29 constitución.
30

31 **5.5.5.** Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de
32 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplace en sus faltas
33 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos
34 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de
35 todas, así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto
36 concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.
37

38 **5.6. Requisitos de acreditación comunes.**
39

40 **5.6.1.** Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o
41 por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:
42

43 5.6.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de
44 acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de
45 interés, y compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta, a ceder el
46 negocio jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y
47 escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



- 1 alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse
2 conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo contrato.
3
- 4 5.6.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante
5 según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o
6 forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la
7 extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos
8 jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que
9 pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente
10 de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación
11 de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o
12 terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar
13 tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su
14 naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos
15 eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, que afiance la cancelación
16 de eventuales condenas o contingencias.
17
- 18 5.6.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato
19 proyectado, en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
20
- 21 **5.6.2.** Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas
22 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente
23 el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización
24 previa, expresa y escrita del ICFES.
25
- 26 **5.6.3.** Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
27 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier
28 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como
29 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas
30 jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.
31
- 32 **5.6.4.** Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al
33 régimen jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o
34 cualquiera de los integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de
35 representación para actuar en su nombre, con indicación expresa de sus
36 atribuciones y de las del otorgante.
37
- 38 **5.6.5.** El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
39 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,
40 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
41 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de
42 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la
43 certificación de la Procuraduría General de la Nación.
44
- 45 **5.6.6.** Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
46 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que
47 se trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**
48 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre**, el

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en
2 paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema
3 General de Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con los
4 artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las
5 desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan. En el evento en que la
6 sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los
7 pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el Proponente
8 individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a
9 salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
10 Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la
11 Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,
12 complementen o sustituyan.

13
14 **5.6.7.** El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último
15 día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección,
16 sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no
17 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de
18 presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de
19 las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se
20 encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente
21 deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo
22 de pago.

23
24 **5.6.8.** Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o
25 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
26 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes
27 ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente
28 individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición
29 accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre
30 listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.

31
32 **5.7. Capacidad técnica – Experiencia Especifica**

33
34 El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo
35 objeto corresponda a la prestación de servicios de desarrollo de software con
36 metodologías ágiles, durante los últimos 5 años.

37
38 La experiencia deberá ser acreditada hasta con tres (3) certificaciones de contratos o
39 actas de liquidación de contratos terminados y liquidados, cuya sumatoria de valores
40 antes de IVA, sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial de la presente
41 contratación determinada en salarios mínimos mensuales vigentes (2017).

42
43 Los contratos acreditados deben haber sido ejecutados, terminados y liquidados en los
44 últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas cierre del presente
45 proceso.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante la presentación de
2 certificaciones o actas de liquidación que deben contener al menos la siguiente
3 información:

- 4
- 5 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
- 6
- 7 b. Nombre y cargo de quien certifica, que cuenta con la habilitación jurídica para
8 hacerlo.
- 9
- 10 c. Objeto del contrato u orden del servicio.
- 11
- 12 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 13
- 14 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- 15
- 16 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión
17 temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de
18 participación de cada integrante.
- 19
- 20 g. La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser
21 reemplazada con copia del contrato acompañada de la correspondiente acta de
22 liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la misma información
23 requerida para las certificaciones.
- 24
- 25 h. En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura
26 de Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones
27 que se aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por
28 el porcentaje de participación que haya tenido el oferente en las formas
29 asociativas antes mencionadas.
- 30
- 31 i. Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo
32 la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten
33 conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los
34 miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión
35 temporal.
- 36
- 37 j. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se
38 tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas
39 en este numeral.
- 40

41 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRAMITES”, si el
42 proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia,
43 podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el
44 representante legal en el cual relacione:

- 45
- 46 a. Número de contrato
- 47
- 48 b. Año del contrato

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



- c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- d. El objeto del contrato
- e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación de cada uno de los miembros
- f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada adición.
- g. Fecha de inicio.
- h. Fecha de finalización

Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3: Capacidad Técnica – Experiencia Específica.**

Nota: En los que en que los contratos con los que se pretende acreditar experiencia, no prevea la liquidación del contrato, deberá allegar el acta de terminación del mismo suscrito por las partes.

Si la certificación aportada no discrimina el valor del contrato antes de IVA, el contador o revisor fiscal del proponente, deberá certificar el valor del contrato antes de IVA, según conste en los soportes contables de la ejecución del contrato y su respectiva facturación.

5.8. Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se indican en este acápite.

La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2016.

5.8.1. La oferta será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
- b. Cuando los proponentes no cumplan con todos o alguno de los índices financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).
- c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a
2 su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de
3 que se trate, que en ningún caso podrá ser inferior al veinte por ciento (20%).
4

- 5 d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad
6 financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total
7 o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del
8 contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos
9 recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente
10 será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta
11 con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos
12 compromisos y responsabilidades.
13

14 Los proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información
15 contenida en los estados financieros y balance general:
16

17 **5.8.2. Índice de Liquidez**

18 Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)
19
20

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

21
22 **5.8.3. Nivel de Endeudamiento**

23
24 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100
25

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

26
27 **5.8.4. Índice Patrimonial**

28
29 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial
30

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

31
32
33 **5.8.5. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

34 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los
35 siguientes documentos de carácter financiero:
36

- 37
38 **5.8.5.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de**
39 **2016**
40

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre
2 de 2016, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los
3 estados financieros de 2016, certificación de estados financieros y dictamen de revisor
4 fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la
5 Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.
6

7 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en
8 el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador
9 público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya
10 lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas
11 señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto
12 impreso “Ver opinión adjunta”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la
13 citada Ley. Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el
14 dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2016, deben cumplir
15 con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por
16 los responsables.
17

18 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el
19 principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y
20 activos no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el
21 patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe
22 presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos
23 operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de
24 administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros
25 egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación
26 de los estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros
27 objeto de verificación.
28

29 **5.8.5.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes**
30 **disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.**
31

32 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de
33 antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del
34 revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado),
35 expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de
36 selección.
37

38 **5.8.5.3. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de**
39 **consorcio o unión temporal**
40

41 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno
42 de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los
43 numerales anteriores.
44

45 **5.8.5.4. Estudio de capacidad financiera**
46

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se
2 efectuará sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y
3 requisitos establecidos en los términos del proceso.
4

5 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los
6 estados financieros de sus integrantes se evaluarán en forma independiente.
7

8 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación,
9 siempre que sean de carácter subsanable.
10

11 **5.8.5.5. Información financiera para Proponentes extranjeros**

12
13 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
14 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la
15 firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente
16 del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.
17

18 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de
19 Cuentas para Colombia (PUC).
20

21 **5.9. Otros requisitos técnicos habilitantes**

22 **5.9.1. Equipo de trabajo**

23
24 Para la ejecución del contrato el proponente debe ofrecer el equipo de trabajo que se
25 especifica en el presente numeral:
26

ROL	REQUISITOS DEL PERFIL	
<p>OCHO (08) ANALISTAS DE DESARROLLO</p>	<p>Formación</p>	<p>Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Software, Telecomunicaciones y Telemática.</p>
	<p>Experiencia</p>	<p>Dos (02) años de experiencia en implementación de proyectos con todas tecnologías que se relacionan a continuación:</p> <p>Arquitectura JEE y/o Hexagonal, Desarrollo de aplicaciones WEB (responsive), Desarrollo Java y aplicaciones JEE, diseño de bases de datos y SQL, Base de datos Oracle y PostgreSQL.</p> <p>Participación en la implementación de un (1) proyecto usando alguna de las siguientes tecnologías: Angular, y/o TypeScript y/o JavaScript y/o HTML5 y/o CSS3.</p>
	<p>Certificaciones</p>	<p>Java Programmer 5 o superior y/o Scrum Master (metodologías ágiles)</p>

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA 006-2017

Nota: Para las versiones y herramientas de IDE, estas serán JAVA 7, JAVA 8, ECLIPSE NEÓN, ECLIPSE OXYGEN. Para las versiones de datos Oracle y PostgreSQL, serán ORACLE 11G, ORACLE 12C, PostgreSQL 9.6.3. La versión de la Certificación de Java Programmer es Java 5 o superior. Para los framework Angular, Ruby y Python las versiones son Angular JS 5.0.1, Ruby 2.4.0, Python 2.7.14.

Por otra parte, la experiencia a la que se refiere el equipo mínimo no puede traslaparse.

Para la certificación de los requisitos académicos y de experiencia solicitada para el perfil antes descrito, el proponente debe presentar una carta de compromiso suscrita por el representante legal donde se oferte el equipo mínimo establecido.

El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesario con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar copia de la matrícula profesional.

El proponente deberá garantizar que las personas que hacen parte del equipo mínimo no registran antecedentes penales ni disciplinarios y en el caso de personal masculino deberán contar con la libreta militar.

El cambio de cualquiera de los miembros del equipo mínimo ofertado, requiere autorización previa y por escrito del ICFES, y deberán cumplir con los requisitos de académicos y de experiencia solicitados en el presente documento.

El oferente, sin perjuicio de lo aquí solicitado deberá diligenciar el **Formato No. 4: Carta de Compromiso**, identificado a cada uno de los miembros del equipo ofrecido.

6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los requisitos de que trata el anterior acápite.

En la evaluación de las ofertas, el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
Técnico	Un Líder de Desarrollo	250
	Certificaciones Adicionales	

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



	Analistas de Desarrollo Adicionales	
Apoyo a la Industria Nacional	Apoyo a la industria nacional	100
Económico	Valor oferta económica	150
TOTAL		500

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

6.1. Factor Técnico.

6.1.1. Un (01) Líder de Desarrollo Adicional.

El ICFES asignará hasta 75 puntos al proponente que oferte un (01) Líder de Desarrollo, el cual debe cumplir con los requisitos académicos y de experiencia descritos a continuación:

ROL	REQUISITOS DEL PERFIL	
UN (1) LÍDER DE DESARROLLO	Formación	Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Software, Telecomunicaciones y Telemática. Especialización en Construcción de Software o Especialización en Ingeniería de Software o Maestría en Sistemas o Maestría en Ingeniería de Software.
	Experiencia	Cuatro (04) años de experiencia en implementación de proyectos con todas tecnologías que se relacionan a continuación: Arquitectura JEE y/o Hexagonal, Desarrollo de aplicaciones WEB (responsive), Desarrollo Java y aplicaciones JEE, diseño de bases de datos y SQL, Base de datos Oracle y PostgreSQL.
	Certificaciones	Certified Java Programmer versión 5 o superior y/o Certified Scrum Master

13
14
15
16
17
18

Para presentar su ofrecimiento, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 5: Líder de Desarrollo**, seleccionado la opción de ofrecimiento, para lo cual deberá señalar con una X la misma. Será causal de rechazo, cuando el proponente al diligenciar este formato modifique el mismo.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 Si el proponente no diligencia el Formato No. 5: Líder de Desarrollo se entenderá que el
2 oferente no realiza dicho ofrecimiento por lo cual tendrá asignación de 0 puntos.
3
4

5 **6.1.2. Certificaciones adicionales del equipo mínimo**

6
7 El ICFES asignará hasta 75 puntos, al proponente que oferte las siguientes certificaciones
8 para los miembros del equipo mínimo descrito en el numeral 5.9., de este documento,
9 como se presenta a continuación:
10
11

Certificación Adicional	Número de Analistas	Puntaje
Certificación Java adicional (Web component Developer y/o business Developer)	4 analistas de Desarrollo del total del equipo mínimo ofertado, deben contar con esta certificación	30
Certificación en metodologías ágiles adicional (product owner y/o agile tester)	4 analistas de Desarrollo del total del equipo mínimo ofertado, deben contar con esta certificación	25
Certificación Tecnología Angular JS y/o Ruby on Rails y/o python	3 analistas de Desarrollo del total del equipo mínimo ofertado, deben contar con esta certificación	20

12
13
14 Para presentar su ofrecimiento, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 6:**
15 **Certificaciones Adicionales**, escogiendo todas, una o alguna de las tres opciones, para
16 lo cual deberá señalar con una X la (s) opción(es) elegida(s).
17

18 Si el proponente no diligencia en el **Formato No. 6: Certificaciones Adicionales**, se
19 entenderá que el oferente no realiza dicho ofrecimiento por lo cual tendrá asignación de 0
20 puntos.
21

22 **6.1.3. Analistas de Desarrollo Adicionales.**

23
24 El ICFES asignará hasta 100 puntos, al proponente que oferte hasta 3 analistas de
25 desarrollo adicionales, que debe cumplir con los requisitos académicos y de experiencia
26 descritos en el numeral 5.9., de este documento, como se presenta a continuación:
27
28

Número de Analistas Adicionales	Puntaje
Un (1) analista adicional	40
Dos (2) analistas adicionales	70
Tres (3) analistas adicionales	100

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 Para presentar su ofrecimiento, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 7:**
2 **Analistas Adicionales**, escogiendo una de las tres opciones, para lo cual deberá señalar
3 con una X la opción elegida. Será causal de rechazo, cuando el proponente al diligenciar
4 este formato señale más de una opción.

5
6 Si el proponente no diligencia en el **Formato No. 7: Analistas Adicionales**, se entenderá
7 que el oferente no realiza dicho ofrecimiento por lo cual tendrá asignación de 0 puntos.

8
9
10 **6.2. Apoyo a la industria nacional.**

11
12 Dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo
13 de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional
14 (colombiano) de la siguiente manera:

Ofrecimiento	Puntaje
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	80
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	20

15
16
17
18
19 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **Formato No. 8:**
20 **Apoyo a la industria nacional.**

21
22 **6.3. Factor económico**

23
24 El factor económico para realizar la evaluación, corresponde al valor total de la oferta
25 antes de impuestos, registrado por el proponente en el **Formato No. 9: Oferta**
26 **Económica**

27
28 Para la determinación del método de evaluación de este factor, se tomarán los primeros
29 dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la
30 publicación del informe de evaluación definitivo.

31
32 El método se determinará de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se
33 presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

34
35
36
37 **6.3.1. Media aritmética.** Consiste en la determinación del promedio aritmético de las
38 ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 a dicho promedio aritmético. Esto es, la suma de los valores consolidados de las
2 ofertas económicas de las Ofertas válidas y dividir el resultado entre
3 el número total de Ofertas.
4

- 5 • Se asignará el máximo puntaje (150 puntos) al proponente que presente la oferta
6 económica con el precio más cercano por debajo o igual al valor de la media
7 aritmética.
8
- 9 • Para las ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por
10 debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 130, de forma descendente,
11 tendrán la siguiente asignación de puntaje: La más próxima por debajo obtendrá
12 130 puntos y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de
13 estas. Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de
14 diferencia en el puntaje asignado.
15
- 16 • En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de
17 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
18 obtendrá 120 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la
19 última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30
20 puntos de diferencia en el puntaje asignado.
21

22 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética:
23

24
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

25
26 Donde:

27
28 MA = Media aritmética

29 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

30 N = Número de Ofertas
31

32 **6.3.2. Media aritmética alta.** Consiste en la determinación de la media aritmética entre
33 el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las
34 Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las
35 Ofertas a dicha media aritmética. Es decir, consiste en calcular la media aritmética
36 de los valores de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma
37 operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta económica más alta de
38 la Oferta valida.
39

- 40 • Se asignará el máximo puntaje (150 puntos) al proponente que presente la oferta
41 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media
42 aritmética alta.
43
- 44 • Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética
45 alta y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 130, en orden

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con
2 el puntaje asignado en su respectivo orden.
3

- 4 • En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta
5 de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
6 obtendrá 120 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la
7 última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30
8 puntos de diferencia en el puntaje asignado.
9

10 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética alta:
11

$$12 \quad MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

13 Donde:

14
15 MAA =Media aritmética alta

16 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

17 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta
18

19 **6.3.3. Media geométrica con presupuesto oficial.** Consiste en establecer la media
20 geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado
21 de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a
22 dicha media geométrica.
23

- 24 • Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta
25 el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de
26 Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:
27

Número de Ofertas (N)	Número de Veces que se Incluye el Presupuesto Oficial (NV)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

- 28 • Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el
29 presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.
30
31
- 32 • Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del
33 presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.
34
- 35 • Se asignará el máximo puntaje (150 puntos) al proponente que presente la oferta
36 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media
37 geométrica.
38

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



- 1 • Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica
2 y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 130, en orden hasta
3 llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el
4 puntaje asignado en su respectivo orden.
5
- 6 • En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de
7 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
8 obtendrá 120 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la
9 última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30
10 puntos de diferencia en el puntaje asignado.
11

12 A continuación, se registra la fórmula de la media geométrica:
13

$$G_{PO} = \sqrt{(nv+n) PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

14
15
16

Donde:

- 17
- 18 **Gpo** = Media geométrica con presupuesto oficial.
- 19 **nv** = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
- 20 **n** = Número de ofertas económicas válidas.
- 21 **PO** = Presupuesto oficial del proceso.
- 22 **P1...Pn** = Valor consolidado de cada una de las Ofertas
- 23

24 **6.3.4. Menor valor.** Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de
25 puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se
26 asigna el mayor puntaje a la oferta de menor valor a las demás en orden
27 ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada una de ellas, es
28 decir la segunda oferta obtendrá 120 puntos y así sucesivamente, de forma tal que
29 entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el
30 puntaje asignado.
31

32 **7. OFERTA**

33 **7.1. Presentación**

34 7.1.1. Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los
35 Formatos que se relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y
36 acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de condiciones.
37

- 38
- 39 a. Compromiso anticorrupción: Formato No.1
- 40 b. Carta de presentación de la oferta: Formato No. 2
- 41 c. Capacidad Técnica - Experiencia Específica: Formato No. 3
- 42 d. Carta de Compromiso-: Formato No. 4

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



- 1 e. Un (01) Líder de Desarrollo-: Formato No. 5
- 2 f. Certificaciones Adicionales: Formato No. 6
- 3 g. Analistas Desarrolladores Adicionales: Formato No. 7
- 4 h. Incentivo a la Industria Nacional: Formato No. 8
- 5 i. Oferta económica: Formato No. 9

6
7 Cualquier alteración a los Formatos indicados por el ICFES para la presentación de las
8 ofertas (5,6,7 y 8), será causal de rechazo

9
10 7.1.2. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario,
11 contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

12
13 7.1.3. Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres: (i) El Sobre No. 1
14 contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en
15 original y una (01) copia; y (ii) El sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la
16 documentación que acredita los factores técnicos objeto de calificación, en original y una
17 (01) copia. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la
18 numeración debe iniciar con el número uno (1).

19
20 7.1.4. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de
21 condiciones en medio físico, debidamente suscritos por el representante legal o
22 apoderado, adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en Formatos
23 PDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a
24 presentar diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos,
25 primará la consignada en estos últimos. Así mismo, cualquier diferencia entre la
26 información consignada entre el original y copia de cada sobre, primará la información
27 denominada como original.

28
29 7.1.5. En la fecha y hora fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el
30 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la
31 Secretaría General de la Entidad. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicará el acta
32 de diligencia de cierre.

33
34 **7.2. Empate**

35
36 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el
37 proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

- 38
39 a. Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir
40 el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor
41 económico.
- 42
43 b. Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la
44 oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora
45 de entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.

46
47 **7.3. Oferta económica**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 El proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No. 9:**
2 **Oferta Económica**. La modificación de este formato o la falta de diligenciamiento de
3 cualquiera de sus campos serán causal de rechazo de la oferta.

4
5 **7.4. Oferta técnica**

6
7 El proponente deberá diligenciar los **Formatos No. 5, 6 y 7** factores de ponderación
8 técnica

9
10 **7.5. Apoyo a la industria nacional.**

11
12 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje
13 para apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del
14 presente pliego de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No. 8:**
15 **Apoyo a la industria nacional.**

16
17 **7.6. Ofertas alternativas**

18
19 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas

20
21 **7.7. Retiro de la oferta**

22
23 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso
24 de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea
25 recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

26 **8. DESARROLLO DEL PROCESO**

27
28 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las
29 etapas que se relacionan a continuación:

30
31 **8.3. Revisión de los requisitos habilitantes**

32
33 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5
34 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron
35 los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

36
37 **8.4. Informe de evaluación preliminar**

38
39 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe
40 preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las
41 observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los
42 documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de actividades.

43
44 **8.5. Evaluación de las ofertas**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral
2 5 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.
3

4 **8.6. Causales de rechazo**
5

6 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:
7

- 8 a) Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido
9 para el efecto en el Cronograma.
- 10
11 b) Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente
12 plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o
13 incompatibilidad, en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de
14 interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en
15 especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la
16 Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el
17 artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
- 18
19 c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes
20 plurales no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o
21 subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de
22 condiciones.
- 23
24 d) Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el
25 mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de
26 sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma
27 persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de
28 valores.
- 29
30 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información
31 inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual
32 se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin
33 perjuicio de los efectos previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la
34 ley.
- 35
36 f) Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o
37 calificación de las ofertas.
- 38
39 g) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo
40 imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.
- 41
42 h) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial.
- 43
44 i) Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en
45 los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.
- 46
47 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no esté
48 directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección

- 1
2 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el
3 Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas
4 presentadas y, por consiguiente, no subsanables.
5
6 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de
7 condiciones.
8
9 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,
10 desmejorándola o adicionándola.
11
12 n) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
13
14
15

16 **8.7. Informe de evaluación**

17
18 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe
19 de evaluación definitivo, en el que se indicará la calificación de las ofertas.
20

21 **8.8. Orden de elegibilidad y adjudicación**

22
23 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de
24 evaluación definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado,
25 adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad
26 o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.
27

28 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la
29 convocatoria.
30

31 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador,
32 deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.
33

34 **8.9. Declaratoria de fallido**

35
36 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten
37 ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos,
38 financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o
39 motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de
40 ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la
41 declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
42

43 **8.10. Devolución de las ofertas**

44
45 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la
46 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de
47 seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a

1 la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo
2 contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

3 **9. GARANTÍAS**

4 5 **9.3. Para la presentación de la oferta**

6
7 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a
8 favor del **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT**
9 **860.024.301-6**, por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia
10 de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la
11 oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

12
13 9.3.1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el
14 plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que
15 tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

16
17 9.3.2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las
18 ofertas.

19
20 9.3.3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

21
22 9.3.4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de
23 cumplimiento del contrato.

24
25 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá
26 tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación
27 de cada uno de sus integrantes.

28 29 **9.4. Para la ejecución del contrato**

30
31 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del **Instituto Colombiano**
32 **para la Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6**,
33 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una
34 garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

35
36 9.4.1. **Cumplimiento General del Contrato**, por una suma igual al veinte por ciento
37 (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución
38 del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el
39 incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable
40 al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el
41 incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y
42 de la cláusula penal pecuniaria.

43
44 9.4.2. **Calidad del servicio**: Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total
45 del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la
46 liquidación del contrato.

1
2 9.4.3. **Pago de salarios y prestaciones sociales**, Por una suma igual al cinco por
3 ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de
4 ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los
5 perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del
6 contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio
7 nacional para la ejecución del contrato amparado.

8
9 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de
10 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la
11 cobertura al ICFES, así:

12
13 9.4.4. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Esta póliza debe cubrir eventuales
14 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que
15 surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también
16 los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de
17 la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u
18 omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el
19 subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES
20 sea el asegurado, así:

21
22 Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado
23 mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes
24 (SMLMV)₁ y una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo
25 además con las siguientes especificaciones:

- 26
27 a. Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.
28 b. Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por
29 ocurrencia, incluyendo bienes bajo cuidado, tenencia y control.
30
31 c. Predios, labores y operaciones (5%);
32
33 d. Daño emergente y lucro cesante (10% del PLO);
34
35 e. Perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO);
36
37 f. Contratistas y subcontratistas (10% del PLO por evento, 20% del PLO
38 por vigencia);
39
40 g. Amparo patronal (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia);
41
42 h. Vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del PLO
43 por vigencia).
44

45 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de
46 su Oficina Asesora Jurídica.
47

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



- 1 9.4.5. La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista
2 siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.
3
- 4 9.4.6. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la
5 Entidad.
6
- 7 9.4.7. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el
8 caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato
9 de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar
10 aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a
11 la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que
12 la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.
13
- 14 9.4.8. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
15
- 16 9.4.9. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
17
- 18 9.4.10. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente
19 se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

20 **10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

- 21
- 22 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:
- 23
- 24 1. Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás
25 documentos del proceso de contratación.
26
 - 27 2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.
28
 - 29 3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar
30 los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el
31 artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de
32 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás
33 normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
34
 - 35 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles
36 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones
37 para su legalización.
38
 - 39 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así
40 como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
41
 - 42 6. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del
43 contrato, durante el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las
44 distintas etapas contractuales, evitar dilaciones y entramamientos.
45

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



- 1 7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para
2 revisar el estado del proyecto.
3
- 4 8. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o
5 anomalía que afecte la ejecución del contrato.
6
- 7 9. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus
8 actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser
9 divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la
10 confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo
11 su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y
12 responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización
13 indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
14
- 15 10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el
16 incumplimiento del contrato.
17
- 18 11. Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de
19 la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del
20 contratista, durante la ejecución del contrato.
21
- 22 12. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo
23 con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
24
- 25 13. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si
26 las hubiere.
27
- 28 14. Construir las funcionalidades solicitadas para los sistemas de información de la
29 entidad.
30
- 31 15. Construir los productos de software cumpliendo los lineamientos de la metodología
32 de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software SCRUM.
33
- 34 16. Ejecutar los pasos de diseño y construcción en el proceso de desarrollo para las
35 historias de usuario a su cargo.
36
- 37 17. El contratista deberá contar con la infraestructura tecnológica, física y
38 administrativa necesaria para la ejecución del contrato.
39
- 40 18. El contratista deberá cumplir con la transferencia de conocimiento sobre los
41 productos construidos al supervisor del contrato o a quien el designe para tal fin.
42
- 43 19. Cumplir con la garantía de cada uno de los desarrollos de acuerdo con los
44 requerimientos establecidos en el numeral 1.6 del anexo técnico.
45
- 46 20. Realizar la ejecución de los planes de pruebas unitarias y funcionales que
47 garanticen la operación correcta de las historias de usuario implementadas.
48

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



- 1 21. Documentar y entregar las historias de usuario implementadas, el manual técnico y
2 de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las
3 soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.
4
- 5 22. Realizar la entrega de los aplicativos a su cargo, al supervisor del contrato o a
6 quien este designe para tal fin.
7
- 8 23. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados y
9 realizar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido para
10 tal fin en las herramientas definidas por la entidad: SVN, GIT.
11
- 12 24. Cumplir con el proceso de certificación funcional y aseguramiento de calidad para
13 cada historia de usuario asignada y realizar acompañamiento en la estabilización.
14
- 15 25. Realizar la ejecución de las pruebas unitarias según definición metodológica de la
16 Dirección de Tecnología para los componentes de software que construya y
17 entregar informes con los resultados al líder técnico del proyecto asignado.
18
- 19 26. Cumplir los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por la
20 Dirección de Tecnología
21
- 22 27. Mantener correctamente en el repositorio del ICFES según las prácticas definidas
23 por la Dirección de Tecnología de la entidad el código fuente de los nuevos
24 desarrollos o mantenimientos realizados.
25
- 26 28. Suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato. No
27 podrá copiar ni utilizar los documentos de la metodología del ICFES en virtud de
28 otro contrato.
29
- 30 29. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley
31 pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten
32 tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se
33 adopten las medidas necesarias.
34
- 35 30. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida con los respectivos soportes
36 académicos y de experiencia de cada uno de los miembros del equipo de trabajo
37 de conformidad con la oferta presentada por el contratista, dentro de los tres (03)
38 días hábiles siguientes a la legalización del contrato.
39
- 40 31. Cumplir las demás obligaciones inherentes al contrato
41

42 11. OBLIGACIONES DEL ICFES

43
44 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:
45

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



- 1 1 Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto
- 2 contractual.
- 3
- 4 2 Designar un Supervisor para el contrato.
- 5
- 6 3 Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- 7
- 8 4 Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
- 9
- 10 5 Las demás obligaciones inherentes a este contrato.
- 11

12 12. SUPERVISIÓN

13
14 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través del Subdirector de
15 Desarrollo de Aplicaciones o quien determine el ordenador del gasto.

16
17 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable
18 o jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista
19 la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener,
20 durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y
21 financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

22
23 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la
24 Entidad, el supervisor.

25
26 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor,
27 éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando
28 específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta
29 notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor
30 comunicará dicha situación al ICFES para que este tome las medidas que considere
31 necesarias.

32
33 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a
34 presentarse.

35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**

1 **13. CRONOGRAMA**

2
3
4

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	27 de noviembre de 2017	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 Colombia Compra.
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 27 al 29 de noviembre de 2017	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	30 de noviembre de 2017	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	30 de noviembre de 2017	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 Colombia Compra
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2017. Hasta las 4.00 pm	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	05 de diciembre de 2017	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Expedición de Adendas	05 de diciembre de 2017	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre	11 de diciembre de 2017. 9:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Piso 15.
Etapas de evaluación	Del 11 al 13 de diciembre de 2017	
Publicación del informe evaluación	13 de diciembre de 2017	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación y contraobservaciones.	Del 13 de diciembre al 15 de diciembre de 2017, hasta las 5:00 pm	contratacion2016@icfes.gov.co
Informe final y respuesta a las observaciones, adjudicación y notificación al adjudicatario	18 de diciembre de 2017	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



Suscripción del Contrato	20 de diciembre de 2017	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Presentación garantías	22 de diciembre de 2017	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de las pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.

1
2
3
4
5
6
7

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



FORMATO NO. 1.: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



FORMATO NO. 2: PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



FORMATO No. 8 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación De la Educación ICFES
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presentó ofrecimiento sobre el personal que ejecutará el Contrato, en caso de resultar adjudicatario, así:

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	80
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	20

Indicar con una (X), el ofrecimiento a realizar.

Atentamente,

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA 006-2017**



FORMATO NO. 4: CARTA DE COMPROMISO

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información] - Carta de compromiso de conformación de equipo mínimo.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento ante ustedes carta de compromiso de conformación del equipo mínimo ofertado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.9.1. del Pliego de Condiciones.

Nombre	Identificación	Profesión y Tarjeta Profesional	Rol

De acuerdo con el pliego de condiciones definitivo, el proponente ganador deberá entregar al supervisor del contrato las hojas de vida con los respectivos soportes académicos y de experiencia de cada uno de los miembros del equipo de trabajo de conformidad con la oferta presentada por el contratista, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

En caso que las personas aquí ofertadas no puedan desarrollar el objeto contractual al momento de la suscripción del contrato, el contratista tendrá que presentar la hoja de vida del nuevo perfil, el cual deberá cumplir las mismas condiciones del anterior integrante del equipo mínimo.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: